

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 1 de 19

## 1. OBJETIVO

Estructurar la hoja de ruta anual de la Dirección de Control Interno frente al cumplimiento de los cinco roles establecidos para la misma en la normatividad vigente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de generar valor en el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. – CDAV Ltda.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los procesos del CDAV Ltda. Inicia con la planeación sistemática anual de la oficina de control interno y finaliza con el cumplimiento y seguimiento a la misma.

## 3. REQUISITOS GENERALES

Se presenta la normatividad vigente aplicable al procedimiento:

*Tabla. Normatividad aplicable al procedimiento*

<b>I</b>	<b>Normatividad</b>	<b>Específico</b>
1.	Ley 87 de 1993, <i>“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</i> .	Artículos 1, 2, 3, 4 (literal g), 8, 9 (parágrafo), 12,14.
2.	Decreto 1072 de 2015, <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</i> .	Artículo 2.2.4.6.29. <i>“Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST.”</i>
3.	Decreto 1083 de 2015, <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”</i> .	Artículo 2.2.8.1.3 <i>“Parámetros de la evaluación del desempeño laboral”</i>
4.	Decreto 648 de 2017, <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”</i> .	Artículo 2.2.21.1.4 <i>“Informe ejecutivo anual”</i> Artículo 2.2.21.1.5 <i>“Comité Institucional de Coordinación de Control Interno”</i> Capítulo 3 <i>“Sistema Institucional y Nacional de Control Interno”</i> Artículo 2.2.21.3.14. <i>“Comités departamentales, municipales y distritales de auditoría”</i>

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 2 de 19

I	Normatividad	Específico
		<p>Artículo 2.2.21.4.7. "Relación administrativa y estratégica del jefe de Control Interno o quien haga sus veces"</p> <p>Artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.</p> <p>Artículo 2.2.21.4.9 Informes.</p> <p>"Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de Control Interno.</p>
5.	Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".	<p>Artículo 2.2.22.3.1. Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Artículo 2.2.22.3.8. Comités Institucionales de Gestión y Desempeño.</p> <p>Título 23 Articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno.</p> <p>Artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno.</p> <p>Artículo 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno</p> <p>Artículo 2.2.23.3. Medición del Modelo Estándar de Control Interno.</p>
6.	Resolución 3245 de 2009 – Por la cual se reglamenta el decreto 1500 de 2009 y se establecen los requisitos para la habilitación de Centros de Enseñanza Automovilística	<p>Anexo II Requisitos, procedimientos, pruebas, personal, equipos e instalaciones mínimos de los centros de enseñanza automovilística.</p> <p>4.4 Sistemas de Gestión.</p>
7.	Resolución 1565 de 2014 - Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Numeral 7.5 Seguimiento y evaluación.
8.	NTC ISO 9001:2015, "Sistemas de gestión de la calidad Requisitos"	<p>Numeral 9.2 Auditoría interna</p> <p>Numeral 10 Mejora</p>
9.	NTC ISO 19011: 2018, "Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión"	Completa
10.	NTC ISO-IEC Colombiana 17020:2012, "Evaluación de la conformidad, requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que Realizan la inspección"	<p>Numeral 8.6 Auditorías internas (opción A)</p> <p>Numeral 8.7 Acciones correctivas (opción A)</p> <p>Numeral 8.8 Acciones preventivas (opción a)</p>

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 3 de 19

I	Normatividad	Especifico
11.	INTC ISO – 31000 2009 “Normas técnicas colombianas en gestión del riesgo”.	Completa
12.	IAAC ILAC P15:05/2020 – Aplicación de la ISO 17020 para la acreditación de organismos de inspección.	Numeral 8.6.4 n1 Numeral 8.6.4 n2 Numeral 8.6.5 n1 Numeral 8.8.1 n1
13.	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna - Instituto de Auditores Internos (IIA).	Capitulo V
14.	Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – V4 – julio de 2020 – Departamento Administrativo de la Función Pública.	Completa
15.	Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – diciembre de 2018 - Departamento Administrativo de la Función Pública.	Completa
16.	Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas. V4 – octubre 2018. V5 – diciembre 2020.	Completa

#### 4. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La **dirección de control interno** elabora el Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos.
- 4.2 El **director (a) de control interno** solicita incluir dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, los recursos necesarios para la ejecución del plan anual de auditoría.
- 4.3 El **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI**, aprueba el Plan Anual de Auditoría.
- 4.4 El **equipo de Control Interno, director (a) y profesionales universitarios**, se encargan de ejecutar el plan, de acuerdo con su competencia y direccionamiento por parte del director.
- 4.5 Los **funcionarios encargados de las direcciones y/o procesos** disponen del personal necesario para atender los requerimientos de la Dirección de Control Interno.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 4 de 19

## 5. DEFINICIONES

- 5.1 Unidad (dirección) Control interno:** Es uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- 5.2 Plan Anual de Auditoría:** Es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión.
- 5.3 Rol del auditor en las entidades del Estado:** Elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- 5.4 Control:** Cualquier medida que tome la dirección, el consejo y otras partes para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcancen los objetivos y metas.
- 5.5 Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.  
Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- 5.6 Gestión de riesgos:** Es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- 5.7 Líneas de defensa:** Elemento articulador con las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
- 5.8 Independencia:** Libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma imparcial. La independencia se observa desde la dependencia funcional que el director de Auditoría Interna o el jefe de la Oficina de Control

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 5 de 19

Interno (para entidades públicas) tiene del máximo nivel jerárquico de la entidad o desde una instancia superior al representante legal de ella.

**5.9 Comité Primario:** Reuniones mensuales realizadas por el equipo de control interno de manera mensual para evaluar la gestión de la Dirección.

## 6. DESCRIPCIÓN

### 6.1 Roles del auditor interno

El *Plan anual de auditorías basado en riesgos FO-CI-07*, se estructura de acuerdo con los cinco roles del auditor interno, dispuestos en el decreto 648 de 2017, como son:

#### 6.1.1 Liderazgo estratégico.

6.1.1.1 *Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el alcalde y la Gerencia del CDAV.*

**Alcalde:** Para establecer canales de comunicación el director de control interno y su equipo (cuando se requiera), participarán de manera activa en el Comité Distrital de Control Interno, atendiendo oportunamente cualquier requerimiento que se realice desde el despacho del alcalde y remitirá informes sobre el sistema de control interno del CDAV cuando se requiera.

**Gerente:** La comunicación con el gerente, se desarrolla en un ambiente de diligencia, eficiencia e imparcialidad para cumplir con sus funciones y con las políticas de operación de la respectiva entidad.

Esta comunicación se desarrolla a través de informes normativos, informes de auditoría, seguimiento y evaluación de estas; así como, participación en los diferentes comités institucionales que se tengan determinados dentro del CDAV.

6.1.1.2 *Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI los resultados de las auditorías adelantadas, análisis globales considerando las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización, así como las expectativas de la Alta Dirección.*

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del CDAV - CICCI, es órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno. Es por eso, que **trimestralmente** la dirección de control interno

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 6 de 19

quien ejerce la **secretaría técnica** presenta ante el mismo, resultado de las auditorías adelantadas, así como, análisis globales del estado de control interno (*informes, estrategias, riesgos, entre otros*) y cualquier otra información que se considere relevante para el debido funcionamiento interno de la entidad.

6.1.1.3 *Diseñar, someter e implementar el Estatuto de la dirección de control interno y el Código de ética del auditor.*

**Anualmente**, la dirección de control interno diseña o revisa el estatuto de la dirección de control interno y el código de ética del auditor, para ser presentado ante el CICCI para su aprobación.

Posterior a su aprobación, la dirección de control interno **implementará** los mismos.

6.1.1.4 *Buscar estrategias para posicionar la función de las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, al interior de la entidad.*

La dirección de control interno debe buscar estrategias para posicionar la oficina al interior de la entidad. Las cuales quedarán contenidas en el Plan Anual de Auditoría (**FO-CI-07**), y se realizarán por medio de un análisis de resultados, así como, cambios normativos, entre otros.

6.1.1.5 *Participar en forma activa en los comités sectoriales, departamentales o distritales, según sea la naturaleza de la entidad en la que ejerce sus funciones, de tal manera que sea posible el intercambio de mejores prácticas y la mejora continua del ejercicio de auditoría interna*

La dirección de control interno participa de manera activa en los diferentes comités internos y externos, a los que sea invitados.

Para su participación en los **comités internos**, la dirección cuenta con **VOZ**, pero sin **VOTO**, como se establece en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Gestión Pública -DAFP (julio de 2020), se indica en la página 93.

*En relación con la **asistencia a comités, los jefes de control interno pueden asistir como invitados (con voz, pero sin voto), toda vez que **no deben participar en la toma de decisiones**, solamente puede **emitir opiniones en términos de asesoramiento o recomendación**, las cuales **no revisten de obligatoriedad** en la decisión que adopte el comité respectivo.***

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 7 de 19

*Se resalta lo establecido en el Decreto 338 de 2019, “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción” el Artículo 2.2.21.7.3 establece lo siguiente:*

*Artículo 2.2.21.7.3. Asistencia a comités: los representantes legales de las diferentes entidades deberán invitar a los comités directivos o instancia que haga sus veces, con voz y sin voto a los jefes de control interno, **con el fin de brindar las alertas tempranas sobre acciones u omisiones que pueden afectar el manejo de los recursos de la entidad.**”*

Así mismo, los responsables de los comités o reuniones internas que requieran del acompañamiento o participación de la dirección de control interno deben:

1. Programar y comunicar las reuniones, comités, etc., con **mínimo 5 días** de anterioridad a la realización de estas, a través de correo electrónico y/o sistema de gestión documental GFILES.
2. Remitir informe previo del tema a tratarse con **mínimo 2 días** de anterioridad a la realización de estas, a través de correo electrónico.
3. Remitir acta de las reuniones, comités, etc., de manera oportuna para su respectiva revisión y firma.

### **6.1.2 Enfoque hacia la prevención.**

El director (a) de Control interno y el equipo debe adelantar acciones para:

- a) Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.
- b) Sensibilizar y capacitar a los funcionarios del CDAV en temas transversales como el sistema de control interno, administración de riesgos con énfasis en controles, prevención del fraude, medición del desempeño, buen gobierno, rendición de cuentas, prácticas éticas y políticas anticorrupción, planes de mejoramiento, evaluación de programas, y otras áreas que afectan la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- c) Incluir la programación de actividades de asesoría y acompañamiento en el **Plan Anual de Auditoría (FO-CI-07)**.
- d) Asistir a los comités en los cuales sea invitado (*con voz, pero sin voto*) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de brindar desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (*ventajas y desventajas*) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 8 de 19

- e) Opinar y generar alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.
- f) Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento.
- g) Servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.
- h) Apoyar a las demás líneas de defensa en la implantación de un lenguaje común y la articulación de estas para que el modelo de control sea consistente.

### 6.1.3 Relación con entes externos de control.

En el **Plan Anual de Auditoría FO-CI-07**, el director (a) de Control interno y su equipo debe adelantar acciones para:

- a) Verificar la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- b) Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.
- c) Ejercer el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- d) Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.

#### 6.1.3.1 *Realizar seguimiento a la entrega oportuna y veraz de los diferentes informes o reportes normativos.*

Para esta acción se tienen identificados informe y/o reportes ante diferentes entidades como: Contraloría, DIAN, DAGMA, Hacienda distrital y nacional, contaduría, entre otros.

La **Dirección de Control Interno**, realiza seguimiento mensual al reporte de estos por medio de indicador de gestión para determinar si los informes son enviados de manera oportuna, en el caso que no se cumpla con la oportunidad de dichos informes, se requiere al director responsable para que se adelanten gestiones pertinentes para evitar el incumplimiento. Además, se controla mediante el formato **FO-CI-09 Control de Informes**

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 9 de 19

**normativos**, la cual es compartida con las diferentes direcciones y líderes responsables del reporte de la información.

**Norma de Seguridad:**

El contenido de los informes es responsabilidad de cada uno de los líderes de los procesos.

6.1.3.2 *Auditorías externas de los entes de control*

La dirección de Control Interno es el enlace entre los entes de control y el CDAV, motivo por el cual, es el encargado de realizar acompañamiento, seguimiento y control, para que se desarrollen de manera óptima éstas, por lo cual se define el siguiente procedimiento:

I	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
1.	<p><b>Incluir dentro del Plan Anual de Auditorías, las fechas de las auditorías de los entes de control.</b></p> <p>Anualmente, los entes de control (Contraloría) establece el PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL - PVCFT, en el cual se encuentra el cronograma de las auditorías a nivel distrital.</p> <p>Así mismo, otros entes como ONAC e ICONTEC, realizan auditorías de acreditación y certificación en normas.</p> <p>La dirección de control interno incluirá dentro del Plan Anual de Auditoría, las auditorías de los entes de control con nombre y fecha de inicio y término de estas.</p>	FO-CI-07 Plan Anual de Auditorías basado en riesgos	Director (a) Control interno	Anual
2.	<p><b>Reunión inicial auditoría externa.</b></p> <p>En las fechas establecidas, la dirección de control interno acompañará el inicio de las auditorías de los entes de control, en compañía del Gerente y los líderes de los procesos a los que aplique a la auditoría.</p> <p>En la primera reunión de inicio de la auditoría:</p>	Acta de reunión	Equipo auditor externo  Gerente directores Dirección Control interno funcionarios competentes	Según cronograma

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>		<b>Versión:</b> 2
			<b>Rige:</b> 2022-11-01
			<b>Pág.:</b> 10 de 19

I	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
	<p>1. Se definirá la dirección de control interno, como interlocutor entre el ente de control y el CDAV.</p> <p>2. Se establecerá una cordial y respetuosa colaboración por parte del CDAV con los funcionarios del equipo auditor.</p>			
3.	<p><b>Acompañamiento auditoría</b></p> <p>La dirección de control interno acompaña durante toda la auditoría a los diferentes procesos o direcciones que se encuentren inmersos en el alcance de la auditoría.</p>	-	Director (a) Control interno	Según cronograma
4.	<p><b>Consolidación de respuestas o evidencias ante posibles hallazgos</b></p> <p>La dirección de control interno coordina y consolida con los líderes de los procesos, la entrega de respuestas ante los posibles hallazgos que el ente de control vaya informando durante la auditoría.</p> <p>Para lo cual, lleva un archivo organizado de las solicitudes realizadas por el equipo auditor y las respuestas dadas por la administración, así como las evidencias que la soporten.</p>	Evidencias One Drive	Director (a) Control interno	Durante la auditoría
5.	<p><b>Reunión de Cierre</b></p> <p>En la reunión de cierre, participan el gerente, los directores y personal que se requiera para el debido desarrollo de la reunión.</p> <p>En el caso que se objete algún hallazgo el proceso debe presentar inmediatamente las evidencias, para ser tenidas en cuenta en el informe final.</p>	Acta de reunión	Equipo auditor externo  Gerente directores Dirección Control interno funcionarios competentes	Según cronograma
6.	<p><b>Informe final</b></p> <p>El ente de control entrega el informe final de la auditoría, el cual contiene los hallazgos o no conformidades, oportunidades de mejora, observaciones, entre otros relacionados con la auditoría.</p>	Informe final auditoría  Aplicativo SIG – Modulo Evaluación y Seguimiento	Auditores ente de control  Dirección de control interno	Según cronograma

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 11 de 19

I	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
	<p>En el caso, que el CDAV no esté de acuerdo con los mismos, contará con 2 días para objetar el mismo.</p> <p>Si no se hace ninguna objeción el informe quedará en firme y será ingresado al aplicativo SIG modulo Evaluación y Seguimiento.</p>			
7.	<p><b>Planes de mejoramiento</b></p> <p>La dirección de control interno coordina con los líderes de los procesos la elaboración de los planes de mejoramiento y, asesora sobre la metodología para realizar un adecuado análisis e identificación de causas (ver el instructivo <b>IT-GG-03 Método de Análisis de Causa</b>).</p> <p>El plan es remitido al ente de control para su aprobación en las fechas establecidas por el ente de control.</p>	<p>Formato externo de la Contraloría Distrital de Santiago de Cali: Plan de mejoramiento FORMATO PM_CGSC - PLAN</p> <p>Formato del ente externo</p>	<p>Gerente directores Dirección Control interno funcionarios competentes</p>	<p>Según cronograma</p>
8.	<p><b>Aprobación del plan de mejoramiento</b></p> <p>El ente de control realiza la revisión y aprobación del plan de mejoramiento establecido.</p> <p>En el caso, que no sea aprobado la dirección de control interno, solicita a los funcionarios competentes el ajuste de dicho plan.</p>	<p>Correo electrónico</p>	<p>Entes de control</p>	<p>Según cronograma</p>
9.	<p><b>Seguimiento a planes de mejoramiento</b></p> <p>La dirección de control interno, realiza seguimiento trimestral o cuando se requiera a los planes de mejoramiento establecidos con el ente de control, para verificar su avance y cumplimiento.</p> <p>Si los planes de mejoramiento son suscritos con la CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, se debe remitir informe de avances de los planes de mejoramiento.</p>	<p>Formato externo de la Contraloría Distrital de Santiago de Cali: Plan de mejoramiento FORMATO PM_CGSC - PLAN</p> <p>Formato del ente externo</p> <p>Aplicativo SIG – modulo</p>	<p>Equipo control interno</p>	<p>Trimestral</p>

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 12 de 19

I	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
		Evaluación y Seguimiento		
10.	<b>Remisión de informe sobre avance planes de mejoramiento</b> Semestralmente, la dirección de control interno remite a la Contraloría Distrital de Cali, el avance de los planes de mejoramientos suscritos.	Formato del ente externo <a href="https://siacontalorias.auditoria.gov.co/">https://siacontalorias.auditoria.gov.co/</a>	Director (a) Control interno	Semestral (enero - Julio)
11.	<b>Cierre de planes de mejoramiento</b> Los planes de mejoramiento serán cerrados por parte de los entes de control respectivos, en el momento que lo determinen en el proceso de auditoría.	Aplicativo SIG – modulo Evaluación y Seguimiento	Entes de control	Anual

#### **6.1.4 Evaluación de la gestión del riesgo.**

6.1.4.1 *Brindar asesoría a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración, es decir, que la administración está en libertad de aplicar o ignorar las recomendaciones conforme a su conocimiento de la entidad.*

El equipo de control interno, dentro del **Plan Anual de Auditoría FO-CI-07**, incluye:

- a) Actividades de **fomento** dirigido a la gestión de riesgos (**mínimo 1 vez al año**).
- b) **Anualmente**, realiza acompañamiento (con voz sin voto) a la segunda línea de defensa (planeación) en la actualización de los riesgos de los procesos, en la cual se presentarán observaciones o recomendaciones al respecto.

6.1.4.2 *La identificación y verificación durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna, los cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno.*

El equipo de control interno identifica y verifica los cambios que podrían tener impacto significativo en el SCI, por medio de:

- a) Seguimiento y evaluación de Política interna de administración del riesgo (**Anual - enero**).

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 13 de 19

- b) Auditoría interna: Procedimiento **PT-CI-01 Auditorías Internas** (según programa anual de auditoría).
- c) Seguimiento Riesgos (SIG): Los riesgos identificados por los procesos, son ingresados al aplicativo SIG modulo Matriz de Riesgos, como lo establece el procedimiento **PT-GG-03 Administración de Riesgos**, la dirección de control interno, realiza seguimiento en la periodicidad establecida en la *Política de Administración de Riesgos en Función Pública* de la DAFP a los controles y acciones adelantadas por los procesos para evitar la materialización de los riesgos, como se muestra a continuación:

Tipo de Riesgo	Zona de Riesgo	Estrategia de Tratamiento - Controles
	Residual	
Riesgos de Gestión, y Seguridad digital	Baja	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Moderada	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Alta	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de riesgos- SGI.
	Extrema	Se realiza seguimiento a los controles con periodicidad MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.
Riesgos de Corrupción	Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de riesgos – SGI.	

6.1.4.3 *Evaluación de la efectividad de la Gestión del Riesgo en la Entidad, así como la adecuada aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.*

Dentro del **Plan Anual de Auditoría basado en riesgos FO-CI-07**, la dirección de control interno prioriza aquellos procesos que tienen mayor nivel de exposición al riesgo, dando cumplimiento al ROL 5 – EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Así mismo, por medio de la AUDITORÍA INTERNA, se evalúa la efectividad de la Gestión del Riesgo, en la misma y quedará consignado en el informe final de la auditoría.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 14 de 19

6.1.4.4 *Elaboración y presentación de informes periódicos sobre la Gestión de Riesgos:*

La dirección de control interno, de manera periódica presenta informes sobre la Gestión de Riesgos (gestión y corrupción), es así como debe:

- a) **Comunicar regularmente al comité de coordinación de control interno los cambios e impactos en la evaluación del riesgo que resulten de la evaluación independiente:** En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, **semestralmente**, la dirección de control interno presenta informe sobre la evaluación del riesgo adelantada desde el punto 6.1.4.2 (*auditorías internas, seguimiento acciones riesgos*), así como, cambios que puedan afectar el correcto desempeño de la entidad.
  
- b) **Realizar seguimiento y publicación de informe sobre la gestión del riesgo:** De acuerdo con lo establecido en el procedimiento **PT-GG-03 Administración de Riesgos**, la Dirección de Control Interno, elabora y publica informe de seguimiento al Mapa de Riesgos, en la página web de la entidad cuatrimestralmente así:
  1. Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
  2. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
  3. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Dicho informe debe contener como mínimo:

1. Verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
2. Seguimiento a la gestión del riesgo.
3. Revisión de los riesgos y su evolución.
4. Hay que asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

Así mismo, en el caso de materialización de **riesgos de corrupción**, la dirección de control interno debe:

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 15 de 19

1. Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.
2. Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
3. Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles.
4. Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
5. Llevar a cabo un monitoreo permanente.

6.1.4.5 *Validar el estado de madurez de la gestión del riesgo en la organización.*

La dirección de control interno, **anualmente**, valida el estado de madurez de la gestión del riesgo en la organización, dicha validación se incluye en el informe final de la gestión del riesgo.

Estado de madurez		Características clave	Acciones de la unidad de control interno
<b>1</b>	<b>Incipiente</b>	No existe política de administración de riesgos ni mapas de riesgo	Promover la adopción de la política de administración del riesgo. Informar metodologías y herramientas que faciliten la identificación de los riesgos y la definición de controles.
<b>2</b>	<b>Débil</b>	Existen políticas de administración de riesgos, pero no cuentan con los atributos de calidad exigidos.  Los procesos tienen identificados los riesgos, pero estos no se encuentran alineados con los objetivos de los mismos.	Evaluar la política de administración del riesgo y alertar a la Alta Dirección sobre los aspectos encontrados.  Motivar a la Alta Dirección, para que establezca los correctivos necesarios.  Asesorar a la primera y segunda línea de defensa en técnicas para la adecuada identificación del riesgo.
<b>3</b>	<b>Implementado</b>	Se cuenta con una adecuada política de administración de riesgos.  Los riesgos identificados en los procesos están alineados con los objetivos de los mismos.  Se cuenta con controles que mitigan los riesgos identificados.	Evaluar la gestión de riesgos y controles.  Elabora el Plan Anual de Auditoría basado en riesgos
<b>4</b>	<b>Administrado</b>	Los riesgos identificados son gestionados adecuadamente, (se lleva a cabo seguimiento y actualización)	Verifica que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operan como se pretende para controlar los riesgos.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 16 de 19

Estado de madurez	Características clave	Acciones de la unidad de control interno
	<p>Los riesgos son monitoreados periódicamente de acuerdo con la política de administración del riesgo de la entidad.</p> <p>Se cuenta con procesos claros para el monitoreo y evaluación del desarrollo de exposiciones al riesgo.</p>	Suministra recomendaciones para mantener y mejorar la eficacia de los controles.
<b>5 Optimizado</b>	<p>La gestión del riesgo es una herramienta que utiliza la Alta Dirección para la toma de decisiones.</p> <p>La gestión del riesgo está totalmente inmersa en las operaciones de la entidad.</p> <p>Los servidores responsables en las tres líneas de defensa cuentan con los conocimientos y recursos necesarios para la gestión del riesgo.</p>	<p>Proporciona seguridad razonable con respecto al diseño y ejecución de políticas, procedimientos y otros controles.</p> <p>Proporciona información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles y, según sea apropiado puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.</p>

Fuente de información: *Guía del rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, DAFP 2018.*

### 6.1.5 Evaluación y seguimiento.

*“El propósito de este rol es llevar a cabo la **evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno**, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad”*

Dicha evaluación se realiza a través de las auditorías internas (**Procedimiento PT-CI-01 Auditorías internas**), así como, el seguimiento a los diferentes planes, programas, proyectos, que sean priorizados en la vigencia y cuyo resultado final son informes que contengan observaciones y recomendaciones a la alta gerencia.

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 17 de 19

## 6.2 Plan Anual de Auditorias basado en riesgos

A continuación, se presentan las actividades, registros, responsables y frecuencia de ejecución:

No.	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
1.	<p><b>Presentación del Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>El (la) director de control interno, presenta el plan anual de auditoría ante el Comité Institucional de Coordinación de Control interno – CICC I en el último comité del año, para su aprobación.</p> <p><b>Nota 1:</b> En el caso que, el plan anual de auditorías requiera una modificación durante la vigencia, se presenta de nuevo ante el comité para su aprobación (<i>máximo 2 modificaciones anuales</i>).</p> <p><b>Nota 2:</b> Las modificaciones al Plan Anual de Auditorías, se realiza sustentados en cambios normativos, solicitudes de la alta gerencia, cambios organizacionales, u otros motivos extraordinarios.</p>	Acta de comité Institucional de Coordinación de control interno	Director (a) Control interno	Anual <i>(si se requiere se podrá modificar máximo 2 veces al año)</i>
2.	<p><b>Aprobación Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba el Plan Anual de Auditoría.</p> <p><b>Nota:</b> De no ser aprobado el Plan Anual de Auditoría, se ajustará el mismo de acuerdo con las observaciones del comité.</p>	Acta de comité Institucional de Coordinación de control interno	Comité Institucional de Coordinación de control interno	Anual
3.	<p><b>Solicitud de inclusión Plan Anual de Auditoría en el Plan Anual de Adquisiciones</b></p> <p>Una vez aprobado el plan anual de auditoría, el director (a) de control interno, solicita a la Gerencia incluir dentro del plan anual de adquisiciones los recursos necesarios para la ejecución del plan. (<b>diciembre</b>)</p>	Solicitud por correo electrónico	Director (a) Control interno	Anual

 <b>CDAV</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 18 de 19

No.	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
4.	<p><b>Aprobación de inclusión del Plan anual de auditorías en el Plan Anual de Adquisiciones</b></p> <p>La Gerencia aprueba los recursos necesarios para la ejecución del plan anual de auditoría y se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> De no ser aprobado se revisarán las observaciones de la Gerencia, se ajustará y se presentará de nuevo para aprobación.</p> <p><b>Nota 2:</b> En el caso que se requiera realizar algún ajuste al Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Control interno, este deberá ser remitido a la Gerencia para su aprobación.</p>	Plan Anual de Adquisiciones	Gerencia	Anual
5.	<p><b>Ejecución</b></p> <p>El equipo de control interno inicia la ejecución del Plan Anual de Auditoría.</p>	Informes de gestión	Equipo control interno	Permanente
6.	<p><b>Seguimiento</b></p> <p>El director (a) de control interno, realiza seguimiento del Plan Anual de Auditoría, verificando su cumplimiento.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso que no se cumpla con el Plan Anual de Auditoría, en el comité primario se realiza un análisis de las causas y se tomarán medidas al respecto.</p>	Acta de comité primario	Director (a) Control interno	Mensual
7.	<p><b>Acciones por no cumplimiento</b></p> <p>Se establecen y se desarrollan acciones encaminadas al cumplimiento del plan anual de auditoría.</p> <p><b>Nota:</b> En el caso que sea necesario se realizará un plan de mejoramiento</p>	Acta de comité primario	Equipo control interno	Periodo determinado para las acciones
8.	<p><b>Informe de seguimiento</b></p>	Acta de comité de Control Interno	Director (a) Control interno	Trimestral

 <b>CDAY</b> MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>Código:</b> PT-CI-03
	<b>PLAN ANUAL DE AUDITORÍA BASADO EN RIESGOS</b>	<b>Versión:</b> 2
		<b>Rige:</b> 2022-11-01
		<b>Pág.:</b> 19 de 19

No.	Actividades de Control	Registro	Responsable	Frecuencia
	El (la) director de control interno, presenta ante el Comité Institucional de Control Interno, informe sobre el avance y cumplimiento del plan.			
9.	<b>Informe final</b> El (la) director de control interno, elabora un informe final sobre la ejecución del Plan Anual de Auditoría, el cual servirá de base para la elaboración del siguiente plan y se presentará en el último comité de control interno de la vigencia.	Informe	Director (a) Control interno	Anual

## 7. DOCUMENTOS CITADOS

- 7.1 PT-CI-01 Procedimiento Auditorías internas.
- 7.2 PT-GG-03 Procedimiento Administración de Riesgos.
- 7.3 IT-GG-03 Instructivo Métodos de Análisis de Causa.
- 7.4 FO-CI-07 Formato Plan Anual de Auditorías basado en riesgos.
- 7.5 FO-CI-09 Formato Control de Informes Normativos.

## 8. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:
<b>Nombre:</b> Paola Andrea Zabala	<b>Nombre:</b> Paola Andrea Zabala
	
<b>Cargo:</b> Directora de Control Interno	<b>Cargo:</b> Directora de Control Interno
<b>Fecha:</b> 14 de septiembre de 2022	<b>Fecha:</b> 31 de octubre de 2022

